



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 ABR 2010

RES. H. N° 260-10

Expte. N° 5.284/09

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Mgr. Azucena del Valle Michel solicita su designación como representante de esta Universidad y responsable del Nodo Salta en la Red sobre Estudios del Peronismo;

CONSIDERANDO:

Que la Red de Estudios sobre el Peronismo es una Institución Académica dedicada a la investigación sobre el Peronismo de las provincias argentinas con el propósito de lograr un estudio completo de esta temática realizando actividades científicas, e integrada por nodos que representan a las diferentes universidades nacionales;

Que la Mgr. Azucena Michel posee antecedentes pertinentes en la temática de estudio, tales como proyectos de investigación, presentación de ponencias específicas en congresos y jornadas, el tema de tesis de Maestría, como así también el tema de tesis del Doctorado que se encuentra realizando;

Que la Comisión Directiva de la Carrera de Historia avala el pedido realizado y solicita la designación de los docentes representantes de la Universidad Nacional de Salta del Nodo Salta en la Red sobre Estudios del Peronismo;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 080, aconseja la designación de representantes propuestos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONCEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 23 de marzo de 2010)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los docentes que se detallan a continuación, como Representante de la Universidad Nacional de Salta, en el NODO SALTA en la RED DE ESTUDIOS SOBRE EL PERONISMO (1943-1976):





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 260-10

- Azucena del Valle MICHEL (Coordinadora)
- Lilia Fanny PEREZ
- Federico NUÑEZ BURGOS
- Mariana LERA
- Javier LERA
- Gustavo PARRON

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que las tareas derivadas de la designación realizada en el artículo anterior, son realizadas por extensión de funciones del cargo en que revistan los docentes mencionados.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a los docentes nombrados, Red de Estudios sobre el Peronismo, Sra. Rectora, Secretaria Académica de la Universidad, Escuela de Historia y Departamento Personal de la Facultad.

mjl

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp/FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

